

Exposición de motivos:

La obligación del Síndico de rendir informe anual de actividades deriva del artículo 67 fracción XIV Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y representa un compromiso ineludible con la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Como Síndico Hacendario del Ayuntamiento de Tulancingo, tengo diversas facultades y obligaciones como son: vigilar la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal, Presidir la Comisión de Hacienda, revisar las cuentas de la Tesorería, fungir como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con las mismas, fungir como vocal del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas con voz, integrar la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Potable con voz y voto.

Respecto a las facultades como integrante del Ayuntamiento están: acudir a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto, formular anualmente el proyecto de Ley de Ingresos, analizar y aprobar en su caso el presupuesto de egresos.

I. De las sesiones del Ayuntamiento:

Desde el día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro al veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco se han realizado diez sesiones ordinarias y diez sesiones extraordinarias, tal y como a continuación se transcribe:

#	Fecha	Carácter	Puntos de acuerdo	Sentido del voto
	07/09/2024	Extraordinaria	* Autorización a la Presidenta Municipal, para que celebre los contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, que sean necesarios y convenientes para los intereses del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	A favor.
			*Propuesta de la Regidora Beatriz Adriana Elizondo Flores, para fungir como Regidora Moderadora y al Regidor José Gastón Santos López para fungir como Regidor Secretario.	A favor.
			*Propuesta del Licenciado en Derecho Julio Cesar Soto Hernández para ocupar el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	A favor.
			*Propuesta de reestructura del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, de carácter estatal.	
			*Propuesta de reestructura del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.	
2	22/09/2024	Ordinaria	*Propuesta de reestructura del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de	A favor.

		Tulancingo de Bravo, Hidalgo, (Estatal). *Propuesta para que el Regidor Roberto Alfredo Ivey Beltrán funja como Comisionado del Ayuntamiento, ante la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Propuesta para que la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, sea el enlace Institucional del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. *Propuesta para que la Regidora Abril Chávez Reyes funja como Comisionada del Ayuntamiento Municipal, ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Propuesta de integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo 2024-2027. *Autorización a la C. Presidenta Municipal, emitir la Convocatoria para el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Autorización a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, expida una resolución administrativa en la que: I.- A los contribuyentes obligados al pago de Impuesto Predial, se conceda el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes al impuesto predial de los ejercicios 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019. II.- A las derivadas de las multas impuestas por infracciones al reglamento de Movilidad y Transporte del municipio, pendientes de pago y que correspondan a ejercicios fiscales anteriores, se aplicará una condonación parcial del 30% treinta por ciento. *Dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, por el que se somete a consideración la aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Aprobación del punto de acuerdo referente a la Fe de erratas a Decreto Número Cincuenta y Nueve del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en la edición Alcance Dos, Número 51, Tomo CLV, de fecha 18 de diciembre del año 2023.	Afavor. Afavor. Afavor. Afavor. Afavor. Afavor. Afavor.
--	--	--	--

10	24/01/2025	Extraordinaria	con el Gobierno del Estado de Hidalgo que consta de 7 paquetes de 13 ejemplares de la Colección “Feminismo”. *Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que celebre con el Gobierno del Estado de Hidalgo, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal para el cobro y administración de multas administrativas federales no fiscales y acceso al Sistema Integral Tributario. *Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que celebre el Convenio de Colaboración para Fortalecer el Programa Estatal de Seguridad Vial y Contrato de Comodato, con la Secretaría de Salud de Hidalgo y Servicios de Salud de Hidalgo, por el que el Municipio recibe los dispositivos y Protocolo, que se describen en el considerando cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo. *Punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que suscriba los convenios de Apoyo Económico para la Aportación de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, y ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con los elementos operativos de las Direcciones de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte y Protección Civil y Bomberos, adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con las cláusulas de los referidos convenios. *Iniciativa de decreto por la que se reforma el inciso f. del artículo 24, se reforma el artículo 25, se adicionan los incisos j., y k., al artículo 26, se reforma el artículo 41, todos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de los Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. * Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, respecto de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo. *Iniciativa de decreto mediante la que se propone que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia La Refresquera, entre Boulevard Miguel Hidalgo y Carretera Tulancingo - Santiago, con una longitud de 245.00 mts de largo, por 10.00 mts	A favor. A favor. A favor.
----	------------	----------------	---	---

11	17/02/2025	Ordinaria	de ancho, lleve el nombre de Calle Dolores Soto Madariaga y que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia el Paraíso Norte, con una longitud de 330.92 mts, por 10.40 mts de ancho ubicada entre las calles de José Madrid Borja y Octaviano Barredo, lleve el nombre de Calle María Fernanda de la Fuente Tello. *Aprobación del punto de acuerdo con iniciativa de decreto mediante el que se autoriza a la Presidenta Municipal de Tulancingo C. Lorena García Cázares, expida una resolución administrativa en la que: A los contribuyentes obligados al pago de contribución en materia de: Derechos por Refrendo de inhumación de cadáveres (anual), por el servicio de limpia que preste el municipio a las personas físicas y morales, por servicio de expedición y renovación de placas de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, por concepto de Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, específicamente de locales situados en el interior y exterior de los mercados, a las derivadas de las multas impuestas por infracciones al reglamento de Movilidad y Transporte, de los años 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, que estén pendientes de pago, se aplicará un descuento de hasta el 100% de los recargos generados. *Punto de acuerdo mediante el que se propone al Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al Regidor Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, para fungir como Regidor Moderador y a la Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, para fungir como Regidora Secretaria. * Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que se expide el Reglamento Interior del Rastro Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Punto de acuerdo mediante el que se autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, celebre con el Gobierno de Estado de Hidalgo, contrato de comodato respecto del uso gratuito del Módulo de Información Turística, con número de inventario 285601. *Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, aprueba en sus términos la minuta – 5 LXV Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8ter. a de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de los animales como seres sintientes. *Punto de acuerdo mediante el que El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo aprueba en sus términos la minuta – 6 LXVI Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de edad mínima para el acceso a cargos	Afavor. Afavor. Afavor. Afavor. Afavor. Afavor.
----	------------	-----------	--	---

			públicos. *Punto de acuerdo mediante el que se crea la Dirección General de Inclusión para las Personas con Discapacidad y Personas Cuidadoras, tendrá autonomía técnica y funcional en el desempeño de sus facultades y obligaciones, quedará ubicada dentro de la estructura orgánica de Secretaría de Desarrollo Humano y Social para efectos estrictamente administrativos y reportará sus actividades de manera directa a la persona titular de la Presidencia Municipal. *Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba programa de cambio de luminarias que conforman el alumbrado público, por un total de 2098 luminarias y un monto de \$4'888,340.00 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil, trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). * Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, manifiesta que no tiene objeción para la instalación, apertura y funcionamiento del panteón particular denominado Panteón Jardín Puente a la Eternidad, ubicado en Camino a Rancho Santa Alicia s/n, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Iniciativa de decreto mediante la que se autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que, se proceda a la desincorporación del patrimonio municipal y se done en favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, una fracción de un bien inmueble propiedad de municipio, específicamente la fracción en la que se encuentra ubicado el Centro de Reinserción Social CERESOTulancingo. * Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la minuta - 7 LXVI, Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.	
12	28/02/2025	Extraordinaria	*Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que los eventos de Expo Feria correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027, sean otorgados en concesión a la Empresa HERCA PRODUCCIONES. Para tal fin se autoriza a la empresa concesionaria, para hacer uso del recinto ferial por el periodo de duración de cada evento ferial.	A favor.
13	07/03/2025	Extraordinaria	*Punto de acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que celebre con la Procuraduría Federal del Consumidor convenio de colaboración con objeto de establecer las bases para la coordinación y colaboración entre las partes con el propósito de promover y proteger los derechos del consumidor; así como la firma de un contrato de comodato que tiene como objeto, que el Comodante, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, conceda a la Comodataria, Procuraduría Federal del Consumidor, el uso, goce y disfrute a título gratuito de los bienes muebles detallados en el Anexo II. * Punto de acuerdo mediante el que El Ayuntamiento de	A favor.

14	31/03/2025	Ordinaria	Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la minuta -8LXVI, "Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y la fracción V, del artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de presentación de informes de las Presidentas y Presidentes Municipales. *Punto de acuerdo mediante el que El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo aprueba en sus términos la minuta proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 5 de la constitución política del Estado de Hidalgo, en materia de prohibición de matrimonio forzado y matrimonio infantil. *Punto de acuerdo mediante el que el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba el establecimiento del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable, del mismo municipio. *Iniciativa de decreto por la que se adiciona el artículo 100 BIS, al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en materia de prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores. * Punto de acuerdo relativo a la Fe de Erratas al Decreto Numero Cuarentay Cuatro del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en la edición Alcance Número 27, Tomo CLV, de fecha 03 de julio del año 2023, que reformó y adicionó el último párrafo de artículo 29, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. *Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2025.	A favor. A favor
15	23/04/2025	Ordinaria		

				Afavor.
				A favor.
16	22/05/2025	Ordinaria		Afavor.
				Abstención.
				A favor

				Abstención.
				A favor.
17	27/05/2025	Extraordinaria		A favor.
18	04/06/2025	Ordinaria		En contra.
19	03/07/2025	Ordinaria		A favor.

				Afavor.
				Afavor.
				Afavor.
20	25/07/2025	Extraordinaria		Afavor

				Afavor
				En contra.

He votado 48 ocasiones a favor de las propuestas y puntos de acuerdo sometidos a consideración del Ayuntamiento, en dos ocasiones he votado en abstención y en cinco ocasiones he votado en contra de las propuestas presentadas al Ayuntamiento.

II. De las reuniones de trabajo y sesiones de la Comisión de Hacienda.

Se han realizado 20 reuniones de trabajo y 6 sesiones de la Comisión de Hacienda para: análisis de iniciativa de Ley de Ingresos 2025, la cuarta y quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2024, primera modificación al Presupuesto de Egresos 2025.

III. Del motivo de los votos en contra de algunos puntos de acuerdo.

A) Relativos al Presupuesto de Egresos y sus modificaciones.

En primer término se consideró para la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2024 no se cumplía con el requisito de que la adecuación presupuestal debe aprobarse antes del gasto, que el dictamen sometido a la consideración del Ayuntamiento no fue aprobado por la Comisión de Hacienda como se establece en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, además del aumento del sueldo de tres funcionarios de nivel Secretario en un 40% hasta llegar a cuarenta mil pesos mensuales y aumento de sueldos a diverso personal administrativo, esto antes de aprobarse la adecuación al gasto.

De igual forma se consideró un gasto excesivo para las partida de Gastos de Orden Social y Cultural y la partida de Otros arrendamientos que se utilizan para diversos eventos.

En la quinta modificación al presupuesto persistieron las observaciones de la cuarta, por lo que se voto en contra en congruencia con el voto de la cuarta modificación presupuestal.

Respecto al presupuesto de egresos 2025 y su primera modificación se voto en contra en primer término porque el dictamen no fue aprobado por la Comisión de Hacienda como marca la Ley, incremento partida de servicios personales en aproximadamente dieciocho millones setecientos mil pesos, aumento de 236 trabajadores desde el inicio de la administración, por destinar nueve millones quinientos mil pesos aproximadamente para obras en las instalaciones del recinto ferial cuando había sido previamente concesionada, incremento de dos millones quinientos mil pesos a las partidas de Gastos de Orden Social y Cultural y Arrendamiento de Bienes y Equipo para llegar a doce millones doscientos treinta y seis mil pesos.

B) Relativo a la concesión de la Expo Feria para los años 2025 al 2027.

Se votó en contra de la concesión de la expo feria en virtud del incumplimiento de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Hidalgo, ya que en dichos ordenamientos se establece que para concesionar un bien público, el Ayuntamiento emitirá una convocatoria en la que se establezcan las bases, condiciones, criterios de elegibilidad y plazos para el otorgamiento de la concesión, ello conforme a los principios de legalidad, libre

conurrencia y competencia, objetividad e imparcialidad, transparencia y publicidad, en igualdad de condiciones para todos los participantes.

Sin dejar de mencionar que se estableció como contraprestación la cantidad de un millón de pesos por año por palenque de gallos, estacionamiento, teatro del pueblo, taquilla, juegos mecánicos, stands, prácticamente se obsequió la feria, y a mayor abundamiento se le invirtieron nueve millones quinientos mil pesos de recursos públicos, por lo menos la obra de la velaría de la feria cuando aún se estaba licitando ya iban avanzados los trabajos por parte de la constructora que finalmente resultó beneficiada.

Porque cuando la fiesta termina, cuando la feria concluye, cuando las luces se apagan, las necesidades de obras y servicios continúan vigentes.

IV. De las sesiones de Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

El Síndico Procurador Hacendario por disposición legal de la Ley Estatal del Agua para el Estado de Hidalgo es miembro de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Potable, por tal motivo es mi obligación acudir a las sesiones de la citada junta, participando en tres sesiones ordinarias y diez extraordinarias.

V. De las sesiones de los Comités.

He participado en 42 procedimientos de contratación ya sea licitación pública, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, en 7 sesiones del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, en dos sesiones del Comité de Mejora Regulatoria, en tres sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

VI. De la atención a la población.

Se ha atendido a aproximadamente 100 personas que han solicitado apoyo en la gestión de diversos trámites ante las unidades administrativas de Presidencia Municipal de Tulancingo, se cuenta con una política de puertas abiertas.

VII. Conclusiones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios municipales consistentes en agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; en ese orden, por lo que es urgente atender las demandas ciudadanas, resultados positivos en estos rubros sin duda se reflejarán en una aprobación ciudadana, es por ello que desde la Sindicatura Hacendaria seguiré pidiendo que se destine más recurso a atender estos problemas que aquejan a la población, menos gasto en servicios personales y más gasto en obras y servicios, menos gasto de orden social y cultural para eventos y más gasto en arreglo y construcción de calles, menos gasto en comunicación social y más gasto en servicios básicos, se reduzcan partidas discrecionales como Apoyos Sociales para la Población que en muchos casos no llega a las personas que realmente lo necesitan y se construyan más espacios deportivos y de recreación, es necesario recuperar los niveles de inversión pública de otros años máxime que ya no se esta pagando deuda pública.

VIII. Evidencias fotográficas.

A) De las sesiones del Ayuntamiento:





B) Reuniones de trabajo y sesiones Comisión de Hacienda.



C) REUNIONES COPLADEM.



D) REUNIONES COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



E) JUNTA DE GOBIERNO DE CAAMT.

